



Fisheries
Transparency
Initiative



Guía #1

Los pasos de registro
para países que deseen
implementar FiTI

31 de octubre de 2019

Contenidos

Introducción	4
Paso 1: Compromiso Público	6
Paso 2: Entorno propicio para la participación de las partes interesadas	7
Paso 3: Ministerio Responsable de FiTI y Responsable Nacional de FiTI	10
Paso 4: Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI	12
Paso 5: Secretaría Nacional de FiTI	21
Paso 6: Plan de Trabajo	25
Presentación de una Solicitud de Candidatura	28
Anexo I: Términos de Referencia mínimos para el GMA Nacional de FiTI	29

Introducción

El propósito de la presente guía es proporcionar orientación práctica a países que deseen implementar FiTI, sobre como cumplir los requisitos establecidos en la Parte I, Sección A del Estándar FiTI (los pasos de registro).¹

De acuerdo con el Estándar FiTI (adoptado en la 2^{da} Conferencia Internacional de FiTI el 27 de abril de 2017), el proceso general de implementación se basa en tres etapas principales (ver Figura 1):



Figura 1: De la intención, a País Candidato a FiTI, a País Cumplidor de FiTI

¹ La presente Guía refleja el aporte y recomendaciones de expertos en pesca y gobernanza de los gobiernos, empresas y sociedad civil. Además, se han integrado las buenas prácticas de otras iniciativas de transparencia multi-actor, en particular la Extractive Industries Transparency Initiative (EITI) y la Construction Sector Transparency Initiative (CoST). La Guía también incorpora recomendaciones y lecciones aprendidas de estudios que han analizado el funcionamiento de iniciativas de transparencia multi-actor y que identificaron aspectos que ameritan ser mejorados.

Los pasos de registro

El Estándar FiTI enumera seis requisitos (pasos de registro) a los que deben adherirse los países que deseen implementar FiTI.

- ▶ **Paso 1: Compromiso Público**
- ▶ **Paso 2: Entorno Propicio para la Participación de las Partes Interesadas**
- ▶ **Paso 3: Ministerio Responsable de FiTI y Responsable Nacional de FiTI**
- ▶ **Paso 4: Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI**
- ▶ **Paso 5: Secretaría Nacional de FiTI**
- ▶ **Paso 6: Plan de Trabajo**



Cuando un país ha cumplido estos requisitos y desea ser reconocido como Candidato a FiTI, el gobierno debe presentar una Solicitud de Candidatura a FiTI al Consejo Directivo Internacional de FiTI.²

Como parte de esta Guía, se establecen los objetivos principales para cada requisito (*lo que debe lograrse*). Con el fin de profundizar en cada objetivo, se proporcionan breves descripciones de su propósito y relevancia. Los países tienen la libertad de elegir diferentes actividades de implementación para alcanzar los objetivos de cada requisito de FiTI.

Apoyo adicional

La Secretaría Internacional de FiTI trabaja estrechamente con los países para aclarar cualquier asunto excepcional y, previa solicitud, proporcionar aclaraciones adicionales u orientación en relación al cumplimiento de los pasos de registro: info@fiti.global

2 El Consejo Directivo Internacional de FiTI es el cuerpo ejecutivo de FiTI. El Consejo Directivo Internacional de FiTI supervisa las actividades de FiTI a través de reuniones regulares del Consejo, reuniones de comités y más frecuentemente circulares del Consejo. El Consejo Directivo Internacional de FiTI está representado por el/la Presidente(a) de FiTI.

Compromiso Público

Estándar FiTI: Requisito A.1

El gobierno debe hacer una declaración pública clara de su intención de implementar FiTI. Esta declaración pública debe ser hecha por el jefe de estado o de gobierno, o por un representante del gobierno debidamente delegado. Esta declaración debe hacerse pública por escrito.

FiTI requiere un compromiso fuerte, explícito y visible del gobierno del país para trabajar con la sociedad civil y empresas y crear o mantener las condiciones propicias para una colaboración que se base en confianza. Esto incluye no sólo un apoyo político de alto nivel, sino también que se proporcionen los recursos necesarios para la implementación de FiTI en el país. **Los gobiernos son los principales responsables de asegurar la viabilidad financiera del proceso de implementación nacional de FiTI.**³

El propósito de la declaración pública es permitir que el gobierno se comprometa públicamente a implementar FiTI, así como demostrar a todos los actores involucrados la voluntad política del gobierno y su intención sincera de comprometerse en el proceso de FiTI. También sirve para anunciar la iniciativa a un público más amplio, incluyendo las partes interesadas relevantes para el Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI (Paso 4). Este requisito resalta la característica de FiTI de ser una iniciativa dirigida por el país y que la apropiación nacional del proceso de FiTI es crucial.

Guía para implementar este requisito

- En caso de que la declaración pública se haga inicialmente de forma oral, por ejemplo, un discurso en un evento formal de lanzamiento de FiTI, la declaración pública debe ir seguida de un **registro escrito oficial**, como ser un comunicado de prensa.
- La declaración pública debe **traducirse** a todos los idiomas oficiales del país.
- La declaración pública debe **publicarse a través de diversos medios** de comunicación, como ser radio, televisión, medios online y prensa escrita. Puede ser puesta en el sitio web del país dedicado a FiTI, si aplica.
- La declaración también puede **indicar medidas y acciones** que el gobierno tiene la intención de tomar para cumplir con los Requisitos de FiTI, incluyendo, asegurar apoyo político de alto nivel.
- Se debe enviar una copia de la declaración pública a la **Secretaría Internacional de FiTI como parte de la solicitud de candidatura.**

³ Esto no excluye la posibilidad de recaudar fondos de terceros, como ser organizaciones internacionales o donantes.

Entorno Propicio para la Participación de las Partes Interesadas

Estándar FiTI: Requisito A.2

El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y con el sector empresarial en la implementación de FiTI. Para ello, el gobierno debe garantizar que exista un entorno propicio para la participación del sector empresarial y la sociedad civil con respecto a la aplicación de leyes, reglamentos y normas administrativas pertinentes, así como también para la implementación práctica de FiTI. Este entorno propicio para la participación de las partes interesadas implica que los diferentes sectores interesados, incluyendo, entre otros, los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional, deben estar en condiciones de:

- i. participar en el debate público relacionado a FiTI;
- ii. expresar sus opiniones sobre FiTI sin restricciones, coerción o represalias;
- iii. operar libremente en relación a FiTI;
- iv. comunicarse y cooperar entre sí en lo que respecta a FiTI;
- v. participar plenamente, activamente y eficazmente en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de FiTI; y
- vi. hablar libremente sobre cuestiones de gobernanza pesquera.

Los Principios de FiTI enfatizan que la participación multi-actor es una piedra angular de la iniciativa. El propósito de este compromiso es asegurar que FiTI sea entendida y habilitada para operar como una iniciativa multi-actor, reconociendo a la sociedad civil y a las empresas (incluyendo a los actores de la pesca en gran y pequeña escala) como socios iguales en la implementación nacional de FiTI junto con el gobierno.

Guía para implementar este requisito

Si bien se reconoce que un entorno propicio puede variar de acuerdo al país, hay cinco aspectos fundamentales que pueden guiar a los gobiernos sobre como demostrar que se ha garantizado un entorno adecuado para la participación de las partes interesadas.

- **Expresión:** Los representantes de las partes interesadas pueden participar en debates públicos relacionados con FiTI y expresar opiniones sobre FiTI sin restricciones, coerción ni represalias. Por ejemplo:
 - Representantes de las partes interesadas pueden hablar libremente en público sobre el proceso de FiTI, incluyendo por ejemplo, durante las reuniones del GMA, eventos de FiTI incluyendo la promulgación de los Reportes FiTI, eventos públicos, en los medios de comunicación, etc.
 - En la práctica, incluidas diversas opiniones de las partes interesadas o evidencia sustantiva proporcionada por terceras partes independientes, indicando que no se ha producido autocensura o restricción autoimpuesta por los representantes de las partes interesadas en relación a FiTI por miedo a represalias, y que ninguna barrera ha afectado a la difusión de información por parte de los representantes de las partes interesadas y de los comentarios del público sobre el proceso FiTI.
- **Operación:** Los representantes de las partes interesadas pueden operar libremente en relación con el proceso de FiTI. Por ejemplo:
 - No existen obstáculos legales, regulatorios o administrativos que afecten la capacidad de los representantes de las partes interesadas de participar en el proceso de FiTI. Esto podría incluir procedimientos legales o administrativos relacionados con el registro de organizaciones de la sociedad civil o de pescadores en pequeña escala y sus organizaciones que hayan afectado negativamente a su habilidad para participar en el proceso de FiTI; restricciones legales o administrativas de acceso a financiamiento que hayan impedido a las OSC o a los pescadores en pequeña escala y a sus organizaciones llevar a cabo trabajos relacionados con el proceso de FiTI; aspectos legales o administrativos que impidan a las OSC o a los pescadores en pequeña escala y a sus organizaciones realizar reuniones relacionadas con el proceso de FiTI, barreras legales o administrativas para la difusión de información y comentarios públicos sobre el proceso de FiTI, etc.
 - Los derechos fundamentales de los representantes de las partes interesadas no se han restringido en relación con la implementación del proceso de FiTI, como por ejemplo, restricciones a la libertad de expresión o a la libertad de movimiento.
- **Asociación:** Los representantes de las partes interesadas pueden comunicarse y cooperar entre sí en relación con el proceso de FiTI. Por ejemplo:
 - Representantes de un grupo de partes interesadas en el Grupo Multi-Actor Nacional (véase el [Paso 4](#)) pueden buscar colaborar con otras partes interesadas que no formen parte del Grupo Multi-Actor Nacional (GMA) y no se ven restringidos a ello, esto incluye la recopilación de sus aportes para los debates del GMA Nacional y la comunicación de los resultados de las deliberaciones del GMA Nacional.

- Los canales de comunicación formales o informales entre los Miembros del GMA Nacional y su entorno más amplio no se han restringido.
- Representantes del GMA Nacional no han sido restringidos de participar en actividades de difusión a sectores más amplios de la sociedad civil, incluso en relación con los debates sobre representación del GMA Nacional y FiTI.
- **Compromiso:** Representantes de las partes interesadas pueden participar plena, activa y eficazmente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del proceso de FiTI. Por ejemplo:
 - Representantes de las partes interesadas pueden contribuir plenamente y proporcionar sus aportes a FiTI. Esto podría incluir, por ejemplo, aportes y actividades de promoción relacionadas con deliberaciones clave del GMA Nacional sobre cuestiones tales como los objetivos y actividades del Plan de Trabajo, el alcance del proceso de reporte FiTI, aprobación de Reportes FiTI, validación, etc. También podría incluir evidencia de que las partes interesadas participan regularmente en las reuniones del GMA Nacional, grupos de trabajo del GMA Nacional y otros eventos de FiTI, y de que los puntos de vista de las partes interesadas se toman en cuenta y se documentan en las minutas de las reuniones del GMA Nacional.
 - Las partes interesadas consideran que tienen la capacidad adecuada para participar en FiTI. Esto debería incluir evidencia de que se han considerado restricciones técnicas, financieras u otras limitaciones de capacidad que afectan a las partes interesadas y que se han acordado y/o efectuado planes para abordar tales restricciones, incluido el acceso a recursos y el desarrollo de capacidades.
- **Acceso a la toma de decisión pública:** Los representantes de las partes interesadas pueden hablar libremente sobre temas de transparencia y gobernanza en la pesca marina, y asegurarse de que FiTI contribuya al debate público. Por ejemplo:
 - Representantes de las partes interesadas pueden hacer uso del proceso de FiTI para promover el debate público, por ejemplo, mediante eventos públicos, talleres y conferencias organizadas por o con la participación de la sociedad civil o asociaciones de pesca en pequeña escala para informar al público sobre FiTI.
 - Representantes de las partes interesadas pueden participar en actividades y debates sobre la gobernanza de la pesca marina, por ejemplo, realizando análisis y actividades de promoción sobre temas relacionados con la pesca marina, el uso de datos de FiTI, compromiso con medios de comunicación, elaboración de instrumentos para comunicar los resultados de los Reportes FiTI.

Ministerio Responsable de FiTI y Responsable Nacional de FiTI

Estándar FiTI: Requisito A.3

El gobierno debe designar a un ministerio para liderar la implementación del Estándar FiTI.

El gobierno debe nombrar a un funcionario de alto rango de ese ministerio para que dirija la implementación de FiTI en el país. Este funcionario, conocido como el Responsable Nacional de FiTI, debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como también la autoridad y la libertad para coordinar las acciones en lo que se refiere a la implementación de FiTI con todos los ministerios y agencias relevantes, y también debe ser capaz de movilizar recursos para la implementación de FiTI.

Esta designación debe ser anunciada públicamente.

FiTI es una iniciativa centrada en el país. La intención de unirse y la responsabilidad de implementar FiTI deben venir del gobierno de un país. Por lo tanto, se deben asignar roles y responsabilidades dentro del gobierno para liderar este proceso. El propósito de designar a un funcionario de alto rango como **Responsable Nacional de FiTI** es garantizar que FiTI cuente con un apoyo político continuo de alto nivel y con los recursos necesarios que vayan más allá de la declaración pública inicial. El Responsable Nacional de FiTI representa la responsabilidad del gobierno de implementar la iniciativa de acuerdo con el Estándar FiTI.

Guía para implementar este requisito

- **El Ministerio Responsable de FiTI** no debe estar necesariamente relacionado directamente con el sector de la pesca, sino que puede ser otro órgano ministerial (p. ej. el Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Económico) o estar situado directamente en la oficina del Presidente o del Primer Ministro. Es importante que el Ministerio Responsable de FiTI tenga los poderes y recursos apropiados para liderar la implementación de FiTI.

- **El Responsable Nacional de FiTI** debe estar activo en el cargo y no retirado. Además, el Responsable Nacional de FiTI tiene que realizar una variedad de actividades para coordinar la implementación de FiTI a través de los ministerios y agencias relevantes, incluyendo (pero no de forma limitada a):
 - Movilizar apoyo político y financiero para la implementación de FiTI;
 - Coordinar el proceso de establecimiento del Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI;
 - Coordinar el establecimiento de la Secretaría Nacional de FiTI⁴;
 - Coordinar acciones respecto a FiTI entre los ministerios y agencias relevantes;
 - Representar al país ante el Consejo Directivo Internacional de FiTI.
- El Responsable Nacional de FiTI también podría presidir el Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI.

4 La Secretaría Nacional de FiTI también apoyará a el/la Responsable Nacional de FiTI en el desempeño de sus responsabilidades.

Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI

Estándar FiTI: Requisito A.4

El gobierno debe establecer un Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI (en adelante será nombrado, GMA Nacional) para supervisar la implementación de FiTI (Sección B [del Estándar FiTI]).

El Responsable Nacional de FiTI debe coordinar el establecimiento del GMA Nacional. Al establecer el GMA Nacional, el gobierno debe asegurarse de que:

- i. El GMA Nacional esté compuesto por representantes de tres grupos de partes interesadas:
 - Gobierno (que también puede incluir a parlamentarios);
 - Sector empresarial (incluidas las asociaciones de pesca en gran escala y las de pesca en pequeña escala); y
 - Sociedad civil organizada (incluyendo grupos independientes de la sociedad civil y otros sectores, como la academia, medios de comunicación y sindicatos).
- ii. La invitación a participar en el GMA Nacional sea abierta y hacerse pública.
- iii. Cada grupo interesado tiene derecho a identificar y nombrar a sus propios representantes a través de un proceso independiente y libre de cualquier sugerencia o coerción. Se recomienda que el proceso de nominación busque una representación pluralista y diversa.
- iv. Los tres grupos de partes interesadas del GMA Nacional deben tener igual representación.
- v. Los altos funcionarios del gobierno estarán representados en el GMA Nacional.

Los representantes del gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil organizada deben estar debidamente calificados y participar plenamente, activamente y eficazmente en FiTI. Los representantes de la sociedad civil organizada deben ser independientes del gobierno o del sector empresarial desde el punto de vista operativo y político.

El GMA Nacional debe acordar unos Términos de Referencia (TdR) para hacer su trabajo, los cuales sean claros, formalmente documentados, públicos y accesibles. Los TdR deben contener un conjunto de disposiciones mínimas según lo establecido en la *Guía para países que deseen implementar FiTI*.

El gobierno puede considerar la posibilidad de establecer un marco legal para el GMA Nacional.

El **enfoque multi-actor** es una característica que define a FiTI. Refleja como la iniciativa es implementada y gobernada. FiTI reúne a representantes de tres grupos de partes interesadas, es decir, gobierno, empresas y sociedad civil, que trabajan conjuntamente como un grupo para dirigir y supervisar el proceso de implementación nacional de FiTI en un país. Tener el apoyo de una amplia gama de actores y reconciliar sus perspectivas, a menudo divergentes, a través de la deliberación acrecienta la legitimidad de los resultados. Además, el enfoque multi-actor crea un estímulo para el cambio, ya que permite el desarrollo de soluciones que reflejen e incorporen las preocupaciones de los principales grupos de las partes interesadas y que las mismas cuenten con un amplio apoyo.

Cada país que desee implementar FiTI debe establecer un Grupo Multi-Actor Nacional (GMA Nacional). Este grupo es el principal órgano nacional de toma de decisiones encargado de aplicar el Estándar global FiTI en el contexto nacional y de supervisar su implementación.



Responsabilidades principales de un Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI:

- Determinar el Plan de Trabajo anual de FiTI del país
- Producir Reportes Anuales FiTI que provean una evaluación sobre la accesibilidad y la exhaustividad de la información en el dominio público para todos los requisitos de transparencia establecidos en el Estándar FiTI (Parte I, sección B.1)
- Hacer recomendaciones sobre cómo mejorar la información publicada por las autoridades nacionales
- Contribuir a los debates públicos sobre cómo se gestiona el sector pesquero

Figura 2: Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI

El objetivo de que exista una representación adecuada de las partes interesadas en el Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI es garantizar que un conjunto diverso de intereses se encuentre representado. Como principio general de FiTI, cada Grupo Multi-Actor Nacional consta de tres grupos de partes interesadas (gobierno, empresas, sociedad civil). Cada grupo de partes interesadas es tratado como un miembro igualitario. La representación debe reflejar la composición del sector pesquero del país, con una distribución equilibrada dentro de cada grupo de partes interesadas.

Dado su papel central en el proceso, es crucial que el GMA Nacional sea percibido como legítimo e íntegro desde el comienzo del proceso de implementación. De lo contrario, la credibilidad del proceso de implementación nacional de FiTI en su conjunto puede verse comprometida. Siguiendo un proceso abierto y transparente en el establecimiento del GMA Nacional también demuestra que el gobierno está dispuesto a trabajar con todas las partes apropiadas y no está preseleccionando o escogiendo a dedo a algunos grupos o restringiendo el acceso de otros. También garantiza que un conjunto diverso de partes interesadas tomará conocimiento de FiTI y se interesará en participar en la iniciativa, creando una sólida base de posibles candidatos entre los que se pueden nominar a los Miembros del GMA Nacional.

La legitimidad y, por lo tanto, la aceptación de la implementación de FiTI en el país dependen significativamente del establecimiento de un Grupo Multi-Actor Nacional efectivo y diverso.

Guía para implementar este requisito

Llegar a las partes interesadas:

- Las partes interesadas involucradas deben ser relevantes para el enfoque principal de FiTI de incrementar la transparencia con respecto al “acceso a la pesca marina”⁵ de la siguiente manera:
 - **Grupo de partes interesadas del gobierno:** Incluidos, pero no limitándose a ministerios gubernamentales relevantes (pesca, medio ambiente, desarrollo, etc.), organismos a cargo de licencias de acceso a la pesca, organismos gubernamentales de recopilación de datos científicos y estadísticos, instituciones financieras (p.ej., banco central), instituciones gubernamentales trabajando en temas marítimos (p.ej., supervisión y vigilancia marítima), otras entidades gubernamentales relevantes (p.ej., agencias de recaudación de ingresos), parlamentarios, Organizaciones Regionales de Pesca de relevancia directa para el país y, cuando sea apropiado, representantes de las instituciones respectivas a nivel internacional, subnacional y local.
 - **Grupo de partes interesadas del sector empresarial:** Incluidas, pero no limitándose a, empresas de pesca comercial nacionales e internacionales, asociaciones de pesca en pequeña escala, proveedores de pesca recreativa.

5 El enfoque inicial del alcance de los Reportes FiTI se centra en el “acceso a la pesca marina”, que incluye información regular sobre acuerdos de tenencia, pesca en gran escala y pesca en pequeña escala. Además, información contextual sobre aspectos más amplios de la industria, como las actividades postcaptura o los subsidios relacionados con la pesca, es incluida cada dos años en los Reportes nacionales FiTI.

- Es importante llegar a **diversos tipos de organizaciones dentro de cada grupo de partes interesadas** a fin de asegurar múltiples perspectivas dentro del GMA Nacional. Sólo cuando se reflejen las diversas perspectivas, es que se percibirá como relevante y creíble al proceso de FiTI. Dentro de cada grupo de partes interesadas, debería también el gobierno garantizar una **representación geográfica** diversa (si aplica). Este es especialmente el caso en países con un territorio grande o en países federales, donde preservar el balance entre las regiones debería ser considerado. El gobierno debe hacer un esfuerzo adicional para llegar a las partes interesadas de comunidades remotas, por ejemplo, de **islas o de zonas costeras remotas** (si aplica). Esto también puede requerir la traducción de material informativo o el uso de canales de comunicación adicionales.
- Dentro de cada grupo de partes interesadas, se debe prestar atención a la **diversidad de género**.
- El gobierno puede considerar encargar un **estudio de evaluación de partes interesadas** para hacer un mapeo de las partes interesadas e identificar las organizaciones relevantes que serán invitadas. En lugar de una actividad separada, dicha evaluación de partes interesadas puede incluirse en una encuesta de línea de base (véase el Paso 6).

Estableciendo los parámetros clave para el GMA Nacional:

- El gobierno debe determinar el **tamaño inicial de la totalidad del GMA Nacional**. El tamaño se refiere a la distribución de los Miembros (es decir, representantes de las partes interesadas, oficialmente denominados como Miembros del GMA Nacional) entre los tres grupos de partes interesadas. El tamaño del GMA Nacional debe determinarse:
 - **considerando** la necesidad de una **representación adecuada de los tres grupos de partes interesadas**, manteniendo al mismo tiempo un tamaño que permita operaciones eficientes⁶;
 - en **consulta** con representantes de los grupos de partes interesadas y otras fuentes, como la Secretaría Internacional de FiTI y otros países que se encuentren implementando FiTI.

La justificación de la decisión tiene que ser documentada y hecha pública.

6 Es posible que se necesite un número elevado de Miembros en los casos en que exista un conjunto diverso de intereses dentro de un grupo de partes interesadas, a fin de reflejar de manera más equilibrada la configuración del grupo de partes interesadas.

- Siguiendo el espíritu de FiTI en el establecimiento de un proceso de toma de decisiones inclusivo, en el que todos los grupos de partes interesadas son considerados como socios iguales, una forma de dividir el tamaño total del GMA Nacional entre los tres grupos de partes interesadas es asignar **partes iguales de un tercio para cada grupo**. Cada grupo de partes interesadas luego nomina y designa el mismo número de representantes (es decir, Miembros) para el GMA Nacional.⁷
- Cada grupo de partes interesadas debe esforzarse por **distribuir su número asignado de Miembros** de una manera que refleje la composición de su grupo de interés (ver arriba).
- **Consenso** es el modo preferido para la toma de decisiones dentro del GMA Nacional. Por lo tanto, los Miembros del GMA Nacional deberían utilizar un proceso deliberativo e inclusivo hasta que lleguen a decisiones que sean aceptables para todos los participantes. Experiencias de otras iniciativas de transparencia global muestran que el consenso asegura la apropiación y la sostenibilidad de las decisiones. La votación está, por lo tanto, reservada sólo para situaciones excepcionales en las que no se pueda alcanzar un consenso.
- Expertos pueden ser invitados al GMA Nacional en general como **observadores** o en la forma que se considere apropiada, pero sin derecho a voto. Puede incluir a representantes de organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones internacionales de profesionales, agencias técnicas, organizaciones de donantes, expertos individuales nacionales o internacionales y otros socios relevantes.
- La **lista de los Miembros actuales del GMA Nacional debe hacerse disponible públicamente**, incluyendo los nombres de los Miembros, afiliación organizacional, el grupo de partes interesadas que representan, y algún método para contactar a los Miembros. Los datos de contacto pueden mantenerse confidenciales por razones de privacidad, pero cierta información debe ser publicada para permitir la comunicación con los Miembros del GMA Nacional, o mediante un punto de contacto genérico.

Conduciendo el proceso de nominación:

- El proceso de nominación y nombramiento de representantes para el GMA Nacional es una actividad crucial, especialmente cuando se hace por primera vez. Cuando se conduce este proceso por primera vez, el gobierno debe apoyar a cada grupo de partes interesadas proporcionando información relevante (p. ej., estadísticas sobre la composición del sector). Además, se pueden establecer **directrices de nominación**⁸ para reducir cualquier percepción de ambigüedad o injusticia del proceso. Dichas directrices pueden ser determinadas por cada grupo de partes interesadas, o

7 Los países pueden diferir en cuanto a una representación numéricamente igual de los tres grupos de partes interesadas. Por ejemplo, en caso de que exista una gran cantidad y diversidad de compañías pesqueras, donde existan numerosas instituciones gubernamentales involucradas, o una sociedad civil diversa que trabaje en asuntos relacionados con la industria pesquera, puede ser necesario en estos casos incluir más representantes de empresas, gobierno o sociedad civil. Sin embargo, esta distribución desigual de los representantes no debe impactar el principio de igualdad de derechos de voto entre los tres grupos de partes interesadas.

8 Por ejemplo, se puede considerar si la presencia activa en el país es un requisito previo para participar en el proceso de nominación.

propuestas por el gobierno (después de consultar con representantes clave de los grupos de partes interesadas).

- Es primordial para una implementación exitosa de FiTI que cada grupo de partes interesadas se encuentre **facultado, libre y capaz de identificar, nominar y nombrar a sus propios Miembros**. El gobierno asegura que dentro de este proceso, cada grupo de partes interesadas (especialmente empresas y la sociedad civil):
 - tiene la libertad de determinar independientemente las *modalidades* de su propio procedimiento de nominación;
 - tiene la libertad de conducir su propio *procedimiento de nominación* de manera independiente⁹; y
 - tiene la libertad de *nombrar a sus propios Miembros* para el GMA Nacional.
- Se invita a que cada grupo de partes interesadas busque su propio **apoyo externo o facilitador** para este proceso. En los casos en que un grupo de partes interesadas encuentre **dificultades para nominar a sus representantes** dentro de un plazo razonable, el gobierno debe proporcionar un facilitador externo independiente.
- Es importante que cada grupo de partes interesadas nomine Miembros (y Suplentes) que **reflejen la diversidad de sus respectivos sectores**. Esto contribuye a una representación adecuada en general, que es especialmente relevante en países donde hay:
 - una diversidad de tipos de empresas en el sector pesquero (p. ej., empresas de pesca en gran escala vs. empresas de pesca en pequeña escala; proveedores de pesca recreativa; empresas especializadas en la captura de determinadas especies de peces o que utilizan métodos de pesca específicos);
 - un número amplio de agencias y organismos gubernamentales involucrados en la gobernanza del sector pesquero o una estructura federal del país que requiere la inclusión de instituciones subnacionales;
 - una sociedad civil diversa dedicada a temas de transparencia y pesca; y
 - diversidad geográfica.
- El proceso de nominación de Miembros (y Suplentes) del GMA Nacional debe **documentarse y hacerse público** para cada grupo de partes interesadas.
- El GMA Nacional tiene que tomar decisiones importantes – y a menudo técnicas – **con respecto a la implementación del Estándar global FiTI en el contexto nacional**.¹⁰ La calificación apropiada de los Miembros que representan a su grupo de partes interesadas (tanto en lo que respecta a la experiencia técnica necesaria como

9 Se puede asumir que los representantes de los grupos de partes interesadas del gobierno son nombrados directamente a través de un proceso interministerial, supervisado por el Responsable Nacional de FiTI.

10 Esto incluye, por ejemplo, la definición de pesca en pequeña escala, haciendo referencia a la definición del Artículo 2.4 de las “Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza”, y en consonancia con la ley nacional.

en compromisos de tiempo) es un factor de éxito crucial¹¹. Una calificación apropiada debería incluir:

- *Experiencia técnica*, que se deriva principalmente del alcance de FiTI, que se refiere al “acceso a la pesca marina”. Por ejemplo, los Miembros del GMA Nacional cuya experiencia es exclusivamente en acuicultura podrían no contribuir plenamente a discusiones necesarias dentro del GMA Nacional.
- *Compromiso de tiempo*, que es un factor importante – y a menudo limitante – para los representantes. Una política de reembolso, que incluya regulaciones sobre si se proporcionarán viáticos para compensar a los representantes por gastos incurridos en su participación en el GMA Nacional, debe ser parte de los Términos de Referencia del GMA Nacional.

Proporcionar Términos de Referencia (TdR):

- La implementación y supervisión efectivas del proceso FiTI requiere de un sólido GMA Nacional guiado por **procedimientos y reglas de gobernanza claros y completos**.¹²
- El desarrollo de estos procedimientos (es decir, Términos de Referencia) proporciona la **primera oportunidad para que el GMA Nacional trabaje en conjunto** y para establecer confianza y buena voluntad entre los Miembros del GMA Nacional.
- La falta de acuerdo sobre los Términos de Referencia al inicio de la implementación puede crear problemas a largo plazo, ya que reglas poco claras y prácticas informales pueden poner en duda la legitimidad de las decisiones tomadas por el GMA Nacional y poner en riesgo todo el proceso de FiTI. Por lo tanto, es importante que el GMA Nacional se tome el tiempo como primera prioridad para establecer TdR claros, formalmente documentados, públicos y accesibles como una **base sólida** para su trabajo futuro.
- Antes de establecer los Términos de Referencia, se debe asegurar que todos los Miembros **comprendan los principios fundamentales y los procedimientos de gobernanza de FiTI**, incluidos, pero no limitados a, los Principios FiTI, el Estándar FiTI y la presente Guía. De ser necesario, se puede realizar una sesión de capacitación para familiarizar a cada Miembro (o incluso, grupo de partes interesadas) con estas provisiones.
- Es importante que todos los Miembros del GMA Nacional participen en las discusiones del borrador de los Términos de Referencia para demostrar el espíritu de un **proceso inclusivo y deliberativo**.

11 Véase también más adelante “Sinergias con otras iniciativas multi-actor”.

12 Basado en el “Protocol for Developing Multi-Stakeholder Group Terms of Reference and Internal Governance Rules”, MSIntegrity, febrero 2015.

- El GMA Nacional es libre de elaborar sus propios Términos de Referencia, adaptados a sus necesidades particulares y circunstancias nacionales. Sin embargo, **como mínimo, los TdR necesitan incluir disposiciones sobre los siguientes 13 aspectos, como se establece en más detalle en el Anexo I de la presente Guía:**
 1. Misión y Objetivos de FiTI en [el país]
 2. Composición del Grupo Multi-Actor Nacional
 3. Responsabilidades y funciones del Grupo Multi-Actor Nacional
 4. Nominación y reemplazo de Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional
 5. Roles y responsabilidades de los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional
 6. Presidente del Grupo Multi-Actor Nacional
 7. Reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional
 8. Requisitos y procedimientos para la toma de decisiones
 9. Mecanismo para resolución de disputas
 10. Secretaría Nacional de FiTI
 11. Otras políticas operacionales
 12. Código de Conducta
 13. Enmiendas a los Términos de Referencia
- El Responsable Nacional de FiTI debe proporcionar un **borrador de los Términos de Referencia** para el GMA Nacional. Esta tarea también puede ser delegada a la Secretaría Nacional de FiTI.
- El GMA Nacional puede considerar establecer un enlace con **partes interesadas fuera del grupo** para incluir aportes externos.
- El GMA Nacional debe **adoptar y (si es necesario) modificar los Términos de Referencia por consenso**. Esto asegura la apropiación del proceso por parte de todos los grupos de partes interesadas.
- Una vez adoptados, los Términos de Referencia para el GMA Nacional **deben hacerse públicos**.

Secretaría Nacional de FiTI

Estándar FiTI: Requisito A.5

El GMA Nacional debe establecer una Secretaría Nacional de FiTI, debidamente autorizada y dotada de recursos para que le proporcione de apoyo administrativo y operacional al GMA Nacional. El Responsable Nacional de FiTI debe coordinar el establecimiento de la Secretaría Nacional de FiTI.

En el caso de que ya se hayan establecido otras secretarías u organizaciones que apoyen otras iniciativas de grupos multi-actor en el país, se recomienda que el GMA Nacional explore sinergias operativas.

El GMA Nacional debe acordar Términos de Referencia (TdR) claros, formalmente documentados, públicos y accesibles para la Secretaría Nacional de FiTI.

La Secretaría Nacional de FiTI es responsable ante el GMA Nacional.

El GMA Nacional requiere apoyo operacional para cumplir sus responsabilidades. Dicho apoyo operativo no solo se relaciona con la administración diaria del grupo en sí (p. ej., organizar reuniones, proporcionar actas de reuniones), sino también con apoyar los procesos de presentación de reportes, así como mantener una interacción regular con la Secretaría Internacional de FiTI.

Una Secretaría Nacional de FiTI dedicada es crucial para el proceso de implementación nacional de FiTI, ya que puede tener un impacto sustancial en la integridad y calidad del proceso en su conjunto. Por ejemplo, es importante programar reuniones con mucha anticipación para permitir que todos los Miembros del GMA Nacional, especialmente aquellos que se encuentren ubicados en regiones remotas, se preparen para su asistencia. Del mismo modo, la circulación oportuna de borradores de materiales permite a los Miembros del GMA Nacional solicitar aportes de sus respectivos grupos y participar en los procesos de toma de decisiones de manera informada.

Guía para implementar este requisito

- Las **responsabilidades de la Secretaría Nacional de FiTI** incluyen, pero no se limitan a:
 - Apoyar las actividades administrativas del GMA Nacional así como del Responsable Nacional de FiTI;
 - Programar, preparar y hacer seguimiento de las reuniones del GMA Nacional;
 - Redactar los Planes de Trabajo del GMA Nacional y otros documentos;
 - Prestar apoyo en la adquisición y administración de servicios de consultoría externa, si es necesario (p. ej., Recopilador de Reporte);
 - Organizar reuniones de consulta y difusión de información;
 - Preparar e implementar la estrategia de comunicación/divulgación para el GMA Nacional;
 - Apoyar el proceso de reporte de FiTI (p. ej., recolección de datos);
 - Administrar el presupuesto de FiTI, mantener registros financieros actualizados, preparar reportes financieros anuales y búsqueda de fondos adicionales;
 - Preparar Reportes de Impacto de FiTI regulares;
 - Mantener contacto con la Secretaría Internacional de FiTI;
 - Prestar apoyo a visitas internacionales.
- El **tamaño y el personal de la Secretaría Nacional de FiTI** depende en gran medida del contexto y la complejidad del país. En países más pequeños (p. ej., Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) o en países con procesos bien establecidos y procedimientos de presentación de reportes, puede ser suficiente que el Responsable Nacional de FiTI y el GMA Nacional de FiTI sean apoyados por una sola persona. Esto puede ser suficiente para prestar apoyo administrativo, pero es posible que se requiera apoyo adicional (externo) para acompañar el proceso regular de elaboración de reportes FiTI. En los países en los que la Secretaría Nacional de FiTI emplea a varios empleados, se deberá nombrar a un Jefe de la Secretaría Nacional dedicado a ello, sujeto a la aprobación del GMA Nacional.
- En cuanto a la **sede de la Secretaría Nacional de FiTI**, el GMA Nacional debería considerar las siguientes opciones:¹³
 - Ser acogida en oficinas gubernamentales (p. ej., el Ministerio Responsable de FiTI) y tener como personal a funcionarios públicos;
 - Ser acogida por el propio GMA Nacional (siempre que el GMA Nacional se constituya como entidad legal independiente);

¹³ Al decidir dónde se debería acoger la Secretaría Nacional del FiTI, el GMA Nacional debería considerar si la proximidad de la Secretaría Nacional a una parte interesada (p. ej., el gobierno) podría constituirse en una amenaza considerable para su independencia. Por el contrario, la afiliación cercana también puede asociarse con beneficios significativos porque facilita la comunicación y las relaciones con las agencias y organismos gubernamentales relevantes, a menudo acelerando la cooperación gubernamental.

- Ser acogida en las oficinas de otra parte interesada (p.ej., una asociación industrial o una organización de la sociedad civil) y teniendo como personal a empleados o voluntarios asignados de cada grupo de partes interesadas;
 - Externalizada a un tercero.
- Dependiendo de las **calificaciones del personal de la Secretaría Nacional de FiTI**, diversas actividades de apoyo dentro de la elaboración de reportes pueden ser asumidas.
- En caso de que **existan estructuras de apoyo** de otras iniciativas multi-actor similares, deben buscarse sinergias operativas (p.ej., compartiendo espacios e infraestructura de oficinas, o personal administrativo) – véase más adelante.
- La responsabilidad principal de la **financiación** de la Secretaría Nacional de FiTI recae en el gobierno del país. Los fondos para la Secretaría Nacional de FiTI deben asignarse en el Plan de Trabajo (Paso 6).

Sinergias con otras iniciativas multi-actor

En los últimos años han surgido varias iniciativas multi-actor en diversos sectores de la industria. Estas incluyen, entre otras, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) y la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST, por sus siglas en inglés). Si bien cada una de estas iniciativas específicas de la industria tiene sus propias características, todas comparten el paradigma determinante de que la transparencia es más efectiva cuando la información se verifica a través de la participación conjunta de gobiernos, empresas y la sociedad civil organizada como socios iguales. Este enfoque multi-actor – incorporado a través de Grupos Multi-Actor Nacionales – también es un paradigma central de FiTI.

Sin embargo, los países que planean implementar FiTI además de otras iniciativas multi-actor ya existentes, como EITI y CoST, tienen la obligación de establecer Grupos Multi-Actor Nacionales para cada una de estas iniciativas. Si bien cada una de estas iniciativas genera beneficios específicos para el país, también requiere el compromiso y las contribuciones de todas las partes interesadas relevantes. Asimismo, si bien las partes interesadas del gobierno y la industria en FiTI serían diferentes de otros sectores, algunas partes interesadas de la sociedad civil pueden servir en múltiples iniciativas. Por lo tanto, la utilización de sinergias es imprescindible para los países.

Las responsabilidades de un GMA Nacional son múltiples, desde consolidar y diseminar información relevante, hasta contribuir al debate público para determinar áreas de trabajo donde el país muestra un desempeño débil en comparación con los estándares de la iniciativa. Para esto, un GMA Nacional requiere apoyo operativo en forma de una Secretaría Nacional. **Se reconoce que una implementación nacional de FiTI puede beneficiarse de las sinergias operativas y administrativas**



con estructuras de apoyo que ya están establecidas para iniciativas multi-actor similares, como es el caso de EITI. Esto puede incluir compartir personal administrativo, espacio de oficinas e infraestructura.

Sin embargo, hay sólidos **argumentos en contra de combinar varios Grupos Multi-Actor Nacionales multisectoriales** o incluso establecer un único Grupo Multi-Actor Nacional que regiría todas las actividades multi-actor del país.

- **Calidad, credibilidad y legitimidad reducidas:** Cada GMA Nacional tiene que tomar decisiones fundamentales para adaptar, reportar y promover la iniciativa dentro de su propio sector y hacia público en general. Para un sector tan complejo como el de la pesca, cada grupo de partes interesadas debe, por lo tanto, aportar su propia experiencia y conocimientos. La combinación de diferentes GMA Nacionales significaría que expertos de diferentes áreas, por ejemplo, petróleo, gas y minería, así como de pesca, necesitarían colaborar en aspectos técnicos no relacionados con su área de especialización. Esto no solo afectaría negativamente la calidad de las decisiones y la credibilidad de la información proporcionada, sino que también disminuiría la legitimidad de todo el grupo.
- **Ineficiencias operacionales:** El tamaño de un GMA Nacional es un factor clave definitorio para su funcionamiento eficiente. Por ejemplo, muy pocos Miembros puede generar una representación no adecuada; demasiados Miembros pueden afectar la toma de decisiones efectiva. Combinar partes interesadas de diferentes iniciativas probablemente no sólo reduciría el número de representantes de cada iniciativa, sino que también aumentaría el número total del grupo en general. Existe un alto riesgo de que un grupo ampliado resulte en procesos ineficientes. Por ejemplo, las reuniones combinadas pueden durar más y aún no proporcionar el tiempo suficiente para discutir aspectos detallados específicos de la industria. Esto puede frustrar gradualmente a los Miembros participantes y hacer que la participación general en dichos grupos multi-actor sea menos atractiva para las partes interesadas.
- **Disminución de la colaboración y creación de confianza:** El objetivo de las diversas iniciativas de transparencia multi-actor no es sólo aumentar la transparencia, sino también mejorar la confianza entre las diferentes partes interesadas a lo largo del tiempo. Combinar las partes interesadas de diferentes industrias en un solo grupo probablemente no sólo reduciría el número total de representantes de las industrias, sino que también reduciría las oportunidades de diálogo y colaboración entre los representantes de los diferentes grupos de partes interesadas.

En resumen: los países que buscan implementar FiTI no pueden combinar el Grupo Multi-Actor Nacional de FiTI con otros grupos multi-actor de diferentes industrias. Sin embargo, se debería explorar la cooperación con otras iniciativas dentro de la industria pesquera. Además, deberían buscarse sinergias en el apoyo de varios grupos multi-actor (p. ej., Secretarías Nacionales combinadas).

Plan de Trabajo

Estándar FiTI: Requisito A.6

El GMA Nacional debe elaborar un Plan de Trabajo público para el primer período de reporte del país (B.2.2). El primer Plan de Trabajo debe:

- i. definir los objetivos para el primer período de reporte. El objetivo principal debe ser cumplir con los requisitos establecidos en la sección B del Estándar FiTI. El GMA Nacional puede considerar otros objetivos vinculados a los Principios FiTI.
- ii. identificar las limitaciones para lograr los objetivos acordados, que se derivan de:
 - las posibles limitaciones de capacidad de los organismos gubernamentales, el sector empresarial y la sociedad civil;
 - los posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación de FiTI;
 - cualquier otro tipo de obstáculos.
- iii. especificar las actividades para lograr los objetivos acordados, así como para abordar las limitaciones identificadas. Para cada actividad se debe proporcionar la siguiente información:
 - Responsabilidad;
 - Cronograma, teniendo en cuenta requisitos administrativos como ser, procesos de compras públicas y de financiamiento;
 - Costos;
 - Fuentes de financiamiento, incluyendo fuentes de financiamiento nacionales y externas, así como asistencia técnica, si corresponde.
- iv. indicar el producto o productos de cada actividad.

Es recomendable que el Plan de Trabajo refleje las opiniones de las partes interesadas ajenas al GMA Nacional. También se recomienda que el GMA Nacional cuente con una encuesta de línea de base que provea de información al proceso nacional de diseño de FiTI y al primer Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo debe ser aprobado por el GMA Nacional.

El Plan de Trabajo debe estar disponible al público, por ejemplo, publicado en un sitio web nacional de FiTI o en lugares de fácil acceso al público.

El Plan de Trabajo del GMA Nacional se constituye en la base de todas las actividades de FiTI y asegura que las actividades de implementación estén dirigidas a entregar los resultados deseados por las partes interesadas.

El GMA Nacional es responsable de proporcionar el Plan de trabajo, que establece cómo se está implementando FiTI y en qué temas se centrará el Proceso FiTI.

El Plan de Trabajo tiene que ser revisado en detalle y en su totalidad cada año para evitar estancamiento y conformismo. FiTI debe ser un proceso de mejora continua; por lo tanto, el Plan de Trabajo debe ser tratado como un documento vivo. De hecho, para que el Plan de Trabajo sea útil como herramienta de gestión, se recomienda al GMA Nacional que considere actualizaciones y revisiones más regulares. El GMA Nacional podría, por ejemplo, aceptar revisar brevemente el Plan de Trabajo durante cada una de sus reuniones para hacer un balance de progreso.

Guía para implementar este requisito

- El desarrollo de un **borrador del Plan de Trabajo** puede delegarse a un comité del GMA Nacional o de la Secretaría Nacional de FiTI.
- La elaboración de un Plan de Trabajo requiere – entre otras cosas – de una comprensión sólida de las partes interesadas del país, de su marco legal, de la disponibilidad de datos y la calidad. Por lo tanto, el GMA Nacional debería considerar conducir una **encuesta de línea de base**.¹⁴ Dicha encuesta se puede utilizar para adaptar el Estándar FiTI al contexto nacional y contribuir al diseño del proceso nacional de FiTI. También puede servir para identificar potenciales obstáculos a la implementación de FiTI derivados, entre otras cosas, del marco legal o de la falta de disponibilidad de datos, que deben ser abordados en el Plan de Trabajo subsiguiente. La encuesta puede cubrir los siguientes aspectos:
 - Identificar el grupo de partes interesadas relevantes que pueden estar involucradas en el GMA Nacional y evaluar el balance de partes interesadas que pueda ser requerido;
 - Identificar instituciones y partes interesadas relevantes para la implementación del Estándar FiTI (como ser proveedores de datos, personas influyentes clave, personas que apoyan y encargados de toma de decisiones);
 - Identificar fuentes de datos oficiales y evaluar los niveles actuales de divulgación de información relacionada con el alcance de la elaboración de reportes FiTI y si esta información está disponible en una forma adecuada;
 - Identificar otra información relacionada que pueda usarse para revisar la información provista;
 - Evaluar posibles retos y obstáculos para la implementación de FiTI (disponibilidad de datos, cláusulas de confidencialidad, retos institucionales, etc.);

¹⁴ Debido a que parte de la información de interés de esta encuesta puede ser de utilidad para los primeros pasos del proceso de registro (p. ej., identificación de las partes interesadas para la nominación de los Miembros del GMA Nacional), esta encuesta de línea de base también puede ser conducida antes en el proceso de registro.

- Identificar adaptaciones nacionales dentro del Estándar FiTI, incluyendo la definición de pesca en gran y pequeña escala a ser utilizada en los reportes; categorías de reportes específicas de cada país; el nivel de desagregación de la información de reportes de captura para la pesca en gran escala.

Una encuesta inicial de línea de base **no debería retrasar significativamente la ejecución** de las responsabilidades del GMA Nacional (especialmente la provisión del Plan de Trabajo). Por lo tanto, la encuesta no debe involucrar recursos significativos, ni tomar más de 3–4 semanas.

- Como **objetivo primario**, el GMA Nacional debería enfocarse en la implementación del Estándar FiTI para publicar información en forma de un Reporte FiTI, así como difundir ampliamente el reporte y estimular el debate público sobre el mismo.
- Un objetivo debería ser también incluir **medidas de capacitación y generación de capacidades** para los Miembros del GMA Nacional a fin de asegurar su participación informada.
- El GMA Nacional también puede identificar **otros objetivos** vinculados a los Principios FiTI y alineados a las prioridades nacionales con respecto a la pesca.
- El Plan de Trabajo debe incluir **todas las actividades necesarias para implementar** FiTI, incluidas las actividades (y costos operativos regulares) para la Secretaría Nacional de FiTI.
- Después de la documentación detallada de los objetivos, limitaciones y actividades relacionadas, el GMA Nacional debe **elegir entre diferentes prioridades** en caso de existir limitaciones de recursos financieros.
- El GMA Nacional debería buscar la aprobación del Plan de Trabajo por **consenso** para asegurar el pleno apoyo a las actividades planeadas por parte de todas las partes interesadas.

Presentación de una Solicitud de Candidatura

Cuando un país ha completado los pasos de registro y desea ser reconocido como un país Candidato a FiTI, el gobierno – con la aprobación del GMA Nacional – presenta una solicitud de Candidatura FiTI al Consejo Directivo Internacional de FiTI. La solicitud debe describir los fundamentos y objetivos¹⁵ del proceso nacional de FiTI, las actividades realizadas hasta la fecha y proporcionar evidencia que demuestre que cada uno de los pasos de registro (correspondientes a los requisitos de la Parte I, Sección A del Estándar FiTI) han sido completados. La solicitud también debe incluir los detalles de contacto del gobierno, empresas (tanto de pesca en gran escala como en pequeña escala) y de las partes interesadas de la sociedad civil involucradas en FiTI.

La Secretaría Internacional de FiTI proporciona un modelo para la solicitud de Candidatura.

Al evaluar la Solicitud de Candidatura, la Secretaría Internacional de FiTI contactará a las partes interesadas a nivel nacional para conocer sus opiniones sobre el proceso de registro, y podrá buscar comentarios de gobiernos que proporcionan su apoyo, organizaciones internacionales de la sociedad civil, empresas que brindan apoyo, organizaciones multilaterales que prestan apoyo e inversionistas.

El Consejo Directivo Internacional de FiTI revisará la solicitud y evaluará si los pasos de registro se han completado. El Consejo Directivo Internacional de FiTI tomará la decisión final sobre el estatus del país solicitante.

¹⁵ FiTI es relevante de diferentes maneras para diferentes países. Puede, por ejemplo, implementarse para abordar preocupaciones específicas sobre sostenibilidad, corrupción, falta de confianza, para mejorar la calidad de los datos (p.ej., embarcaciones registradas, datos de capturas), o simplemente reunir todos los datos clave sobre el sector en un solo lugar.

Anexo I: Términos de Referencia Mínimos para el GMA Nacional de FiTI

Unos Términos de Referencia claros y completos proporcionan una base sólida que salvaguarda la legitimidad del Grupo Multi-Actor Nacional (GMA) y aseguran que el grupo pueda realizar sus funciones efectiva y legítimamente. Es por lo tanto, primordial para la credibilidad del proceso nacional de FiTI en su conjunto, que el GMA Nacional tras su establecimiento tenga como primera actividad desarrollar y adoptar reglas y procedimientos comúnmente acordados, que sean vinculantes para todos los Miembros del grupo.

La adopción de los Términos de Referencia para el GMA Nacional es también un requisito formal en el Estándar FiTI (A.4) y, por lo tanto, un paso obligatorio en el proceso de registro del país, que conduce a la presentación de una solicitud de Candidatura FiTI.

Cada GMA Nacional es libre de desarrollar sus propios Términos de Referencia (TdR) adaptados a sus necesidades particulares y circunstancias nacionales. **Sin embargo, los Términos de Referencia deben contener un conjunto de 13 disposiciones mínimas.**¹⁶

Las disposiciones mínimas se explican brevemente en las páginas siguientes. Además, para cada disposición, se proporciona una cláusula de ejemplo. Estas cláusulas de ejemplo son solo para fines ilustrativos. No constituye la aprobación de disposiciones opcionales por parte de la Secretaría Internacional de FiTI. Cada GMA Nacional de FiTI debería utilizar estas cláusulas de ejemplo y adaptarlas para que se ajusten a las necesidades específicas del GMA Nacional y al contexto en el que opera.

¹⁶ Un GMA Nacional puede optar por iniciar los Términos de Referencia con una sección de “Antecedentes”, en la que se describa, por ejemplo, la importancia de la pesca para el país, la alianza de FiTI con otros esfuerzos importantes de reforma pesquera, o cualquier decreto legal que se haya establecido para establecer formalmente FiTI en el país.

1. Misión y Objetivos de FiTI [en el país]

El GMA Nacional debería incluir una declaración general sobre la misión y las metas compartidas del grupo, la cual guiará su trabajo posterior. Es una oportunidad para que el GMA Nacional declare su propósito general y aspiraciones más amplias, así como el impacto que desea lograr en última instancia en su país a través del proceso nacional de FiTI.¹⁷

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El objetivo de este Grupo Nacional Multi-Actor es asegurar que el Estándar FiTI se implemente plenamente en [nombre del país] de una manera innovadora y eficiente y de acuerdo con los Principios FiTI, haciendo así una contribución positiva al fortalecimiento de la transparencia, la participación y rendición de cuentas en la gobernanza pesquera en beneficio de una gestión más sostenible de la pesca marina en [nombre del país].

El Grupo Multi-Actor Nacional también expresa su ambición de que la aplicación de FiTI por parte de [nombre del país] ayude a la población de [nombre del país] a demandar la rendición de cuentas a quienes toman las decisiones, y alienta a otros países alrededor del mundo a tomar medidas similares, estableciendo así un campo de juego global nivelado de transparencia en la pesca.

2. Composición del Grupo Multi-Actor Nacional

El tamaño y la composición del GMA Nacional, las disposiciones de reelección, así como la duración del mandato, son parámetros esenciales y fundamentales para el grupo que deben establecerse en los Términos de Referencia.

Los Términos de Referencia deben especificar claramente que el GMA Nacional está compuesto por tres grupos de partes interesadas: gobierno, empresas (incluidos pescadores en pequeña y gran escala o asociaciones de pescadores) y sociedad civil.

Al determinar el número total de Miembros del GMA Nacional, así como el número de Miembros para cada uno de los tres grupos de partes interesadas, se debe considerar la necesidad de una representación adecuada de los tres grupos de partes interesadas, manteniendo al mismo tiempo el grupo en un tamaño que permita operaciones eficientes. Es posible que se necesite un mayor número de Miembros en los casos en que haya una mayor diversidad dentro del grupo de partes interesadas.

¹⁷ De conformidad con el Estándar FiTI, el mandato del GMA Nacional no se limita a los requisitos del Estándar FiTI y el GMA Nacional puede optar por ir más allá de esos requisitos. De ser aplicable, esto también debería indicarse explícitamente en los Términos de Referencia.

En cuanto a la distribución de los Miembros del GMA Nacional entre los tres grupos de partes interesadas, el grupo debería considerar un número igual de Miembros. En los contextos nacionales en los que la representación adecuada de un grupo requiere más representantes, puede aceptarse una representación numérica desigual, siempre que se justifique. Sin embargo, incluso en esos casos, el porcentaje de votos de cada grupo de partes interesadas debe permanecer igual, lo que significa que la ponderación de votos debe especificarse en los Términos de Referencia.¹⁸

Por otra parte, no siempre será posible que los Miembros del GMA Nacional asistan a todas las reuniones. No obstante, para garantizar que el trabajo del grupo pueda continuar, los Términos de Referencia deben especificar disposiciones con respecto a los Suplentes que pueden asistir a las reuniones del GMA Nacional en lugar del Miembro, así como las posibilidades de representación. En caso de que se permita a un Suplente asistir a reuniones en las que el Miembro también esté presente, debe indicarse que el Suplente no tiene ningún derecho a voto.

En caso de que las reuniones del GMA Nacional no estén abiertas al público por regla general, los Términos de Referencia también deben especificar los procedimientos para la asistencia de *observadores y expertos externos*:

- La asistencia de observadores a las reuniones del GMA Nacional puede ser una forma importante de hacer el trabajo del GMA Nacional más transparente, pero también de incluir las opiniones y obtener el apoyo de actores clave, como representantes de organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones profesionales internacionales, agencias técnicas, organizaciones donantes y otros socios relevantes. Los Términos de Referencia deben especificar si los observadores tienen derecho a hacer uso de la palabra. Se deberían considerar tres posibles opciones: (i) los observadores tienen derecho a hacer uso de la palabra por regla general; (ii) los observadores podrían tener derecho a hacer uso de la palabra a discreción del Presidente; o (iii) los observadores no tienen derecho a hacer uso de la palabra.
- Asimismo, los aportes de expertos en temas específicos relevantes para el trabajo del GMA Nacional también pueden contribuir significativamente y facilitar su trabajo. Los Términos de Referencia deben especificar que los expertos solo tienen derecho a hacer uso de la palabra sobre los temas para los que fueron invitados, a menos que el Presidente apruebe lo contrario.

¹⁸ Por ejemplo, un Grupo Multi-Actor Nacional tiene un total de 13 Miembros. El gobierno y empresas tienen cuatro miembros cada uno, mientras que se ha determinado que debido a la representación diversa de la sociedad civil, este grupo de partes interesadas debería estar representado por cinco Miembros. Para asegurarse de que el grupo de partes interesadas de la sociedad civil tenga el mismo porcentaje de voto que los otros dos grupos, a pesar de su mayor número de Miembros, la ponderación de votos asignadas para cada Miembro de la sociedad civil es 0,8 (4/5). Miembros del gobierno y del grupo de empresas siguen la regla general de “un Miembro, un voto”.

El GMA Nacional puede considerar establecer un número máximo de observadores y expertos que puedan asistir a una reunión del GMA Nacional al mismo tiempo.

El GMA Nacional también puede considerar asignar un puesto de observador permanente a un Miembro de la Secretaría Nacional de FiTI, así como de la Secretaría Internacional de FiTI.

Por último, el GMA Nacional puede considerar incluir una disposición para una membresía escalonada por la cual solo una parte del mandato de los Miembros expira en un momento determinado. Esto crearía una superposición en los mandatos de los Miembros y aseguraría la memoria institucional en el trabajo del GMA Nacional.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El Grupo Multi-Actor Nacional deberá reflejar su composición multi-actor. El tamaño del grupo no excederá [valor] número de Miembros y será [equitativa-mente] distribuido entre los representantes de los tres grupos de partes interesadas: gobiernos, empresas y sociedad civil.

Adicionalmente, el Grupo Multi-Actor Nacional estará presidido y representado por un Presidente.

Los Miembros serán nombrados por un mandato de [X] años.

Los Miembros podrán ser reelegidos [una vez].

Cada Miembro – excepto el Presidente – puede tener un Suplente, que es bienvenido a observar reuniones y sustituir al Miembro en caso de ausencia de éste Miembro. [O: El GMA Nacional también puede optar por nombrar Suplentes generales para cada grupo de partes interesadas que sustituirán a cualquier Miembro ausente de su grupo de parte interesada].

Hasta [número] representantes de organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, agencias de desarrollo y otras organizaciones relevantes pueden ser invitados por [p.ej., el Presidente o el Grupo Multi-Actor Nacional] a asistir a las reuniones como observadores, cuando esto pueda ser realizado prácticamente. Los observadores pueden [p.ej., hacer uso de la palabra concedido por el Presidente] para expresar sus opiniones sobre políticas específicas y cuestiones de implementación. Los observadores no tendrán derecho a voto.

Hasta [número] expertos pueden ser invitados a asistir a las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional por [p.ej., acuerdo previo del Presidente]. Los expertos tendrán derecho a hacer uso de la palabra sobre los temas para los que fueron invitados, a menos que el Presidente determine lo contrario. Los expertos no tendrán derecho a voto.

El Presidente será notificado de cualquier invitación extendida a asistentes adicionales a más tardar [xx] días antes de la fecha de la reunión.

3. Responsabilidades y funciones del Grupo Multi-Actor Nacional

Como principio general, los Términos de Referencia deben incluir una declaración sobre la responsabilidad conjunta del GMA Nacional de tomar en cuenta los puntos de vista de todos los grupos de partes interesadas. Los Términos de Referencia deben incluir también el compromiso de cada grupo de partes interesadas de tratar a todos los Miembros como socios iguales y de trabajar en un espíritu de buena fe y cooperación basado en confianza e igualdad.

Además, los Términos de Referencia deben describir las responsabilidades y funciones clave del GMA Nacional.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El Grupo Multi-Actor Nacional tomará en cuenta los puntos de vista de todos los grupos de partes interesadas en sus deliberaciones y decisiones. Cada grupo de partes interesadas se comprometerá a trabajar con el resto del grupo en un espíritu de buena fe y cooperación basado en la confianza y la igualdad.

El Grupo Multi-Actor Nacional será responsable de la implementación y la gobernanza de FiTI en [nombre del país] con el objetivo inicial de permitir que [nombre del país] cumpla con sus objetivos de obtener la candidatura, seguido de lograr y mantener el cumplimiento del Estándar FiTI.

El Grupo Multi-Actor Nacional será responsable de la toma de decisiones sobre la dirección, implementación, monitoreo, evaluación y mejoramiento progresivo de la implementación de FiTI en [nombre del país] y asegurará que la implementación de FiTI contribuya a un debate público informado sobre la gobernanza de la pesca en [nombre del país].

Las responsabilidades del Grupo Multi-Actor Nacional incluirán, pero no están limitadas a:

- *Establecer una Secretaría Nacional de FiTI debidamente autorizada y con los recursos necesarios para brindar apoyo administrativo y operativo al Grupo Multi-Actor Nacional;*
- *Definir el alcance de la implementación de FiTI en el país¹⁹;*
- *Preparar la solicitud del país para la Candidatura FiTI;*
- *Desarrollar y aplicar anualmente un Plan de Trabajo plenamente presupuestado de acuerdo con los plazos y períodos especificados en el Estándar FiTI, que contenga objetivos medibles y un cronograma de implementación que incorpore una evaluación de las limitaciones de capacidades y medidas para abordarlas;²⁰*

¹⁹ Esto puede incluir, por ejemplo, la definición de pesca en pequeña y gran escala (de acuerdo con la legislación nacional del país y estándares internacionales).

²⁰ De acuerdo con el requisito A.6 y B.3.4 del Estándar FiTI.

- *Conducir el proceso de reporte FiTI anualmente;*²¹
- *Respaldar el nombramiento de un Recopilador de Reportes;*
- *Revisar, aprobar y publicar los Reportes FiTI nacionales de acuerdo con los plazos y períodos de reporte especificados en el Estándar FiTI;*
- *Recomendar mejoras en la publicación de datos relevantes en el dominio público;*
- *Desarrollar y aplicar un plan de comunicación para contribuir a una amplia difusión de los Reportes FiTI nacionales y estimular el debate público sobre ellos;*²²
- *Contribuir a mejorar el estándar FiTI a lo largo del tiempo;*
- *Publicar un Reporte de Impacto de acuerdo con los plazos y períodos de reporte especificados en el Estándar FiTI;*²³
- *Apoyar la validación*²⁴; y
- *Adherirse al Código de Conducta de FiTI.*

4. **Nominación y reemplazo de Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional y Suplentes**

Nominación: De acuerdo con el Estándar FiTI (Secciones A.4 y B.3.3), cada grupo de partes interesadas tiene derecho a identificar, nominar y nombrar a sus propios representantes (es decir, Miembros) a través de un proceso que sea independiente y libre de cualquier tipo de coerción. Los Términos de Referencia deben especificar que los representantes del gobierno, empresas y sociedad civil organizada deberán estar debidamente calificados y estar plena, activa y eficazmente comprometidos con FiTI. Los Términos de Referencia también pueden describir los requisitos relacionados con la diversidad geográfica y de género.

Reemplazo: Además del procedimiento de nominación, el GMA Nacional debe especificar un procedimiento para el reemplazo de sus Miembros. El reemplazo de Miembros puede ser necesario debido a las siguientes razones: renuncia de Miembros, retiro de su grupo de partes interesadas, suspensión y, en última instancia, destitución de Miembros debido al incumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con los Términos de Responsabilidad, incluido el Código de Conducta.

Finalmente, los Términos de Referencia deben especificar los procedimientos para cubrir las vacantes.

21 De acuerdo con el requisito B.2.3 del Estándar FiTI.

22 De acuerdo con el requisito B.2.4 del Estándar FiTI.

23 De acuerdo con el requisito B.3.5 del Estándar FiTI.

24 De acuerdo con el requisito D del Estándar FiTI.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

Nominación de Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional:

Los tres grupos de partes interesadas nombrarán a sus miembros de forma independiente y sin interferencia del gobierno. Esto incluye que los grupos de partes interesadas no predefinirán ninguna categoría o tipo de actores que otros grupos de partes interesadas deban o no deben nombrar; y que ninguna parte interesada seleccionará o vetará directamente la selección de Miembros de otros grupos de partes interesadas.

Cada grupo de partes interesadas nombrará Miembros que tengan la capacidad y las cualidades para llevar a cabo sus responsabilidades como Miembro del Grupo Multi-Actor Nacional.

Cada grupo de partes interesadas se asegurará de que sus Miembros representados en el GMA Nacional sean representativos de su grupo en términos de composición, repartición geográfica y diversidad de género.

Los mismos procedimientos se aplicarán para los nombramientos de los Suplentes de los Miembros.

Reemplazo de Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional:

- **Renuncia:** *Cualquier Miembro puede renunciar en cualquier momento mediante la entrega de un aviso escrito o electrónico al Presidente, o mediante un aviso oral en cualquier reunión del Grupo Multi-Actor Nacional. Toda renuncia entra en efecto en el momento especificado en la misma, o si no se especifica el momento, en el momento en que el Presidente la reciba.*
- **Retiro:** *Cada grupo de partes interesadas, por decisión de sus Miembros o grupos y mediante su propio proceso independiente, podrá retirar a su(s) representante(s) en el GMA Nacional en cualquier momento y sustituirlo(s) de acuerdo con el procedimiento indicado anteriormente.*
- **Suspensión:** *En caso de que un Miembro no cumpla con las responsabilidades clave establecidas en estos Términos de Referencia, el Grupo Multi-Actor Nacional puede decidir suspender a un Miembro, siguiendo sus requisitos y procedimientos regulares de toma de decisiones. Durante el período de suspensión, un Miembro puede mantener su estatus de Miembro, pero no participará en ninguna actividad del Grupo Multi-Actor Nacional.*
- **Destitución:** *El Grupo Multi-Actor Nacional puede decidir, siguiendo sus procedimientos regulares de toma de decisiones, destituir a un Miembro. Este puede ser el caso si una suspensión está en vigor por más de [xx] meses o por infracciones graves de los Principios FiTI o los presentes Términos de Referencia, incluidos, pero no limitados a, fraude, incumplimiento de deberes fiduciarios o actividad delictiva.*

Se aplicarán los mismos procedimientos para renunciaciones, retiros, suspensión y destitución de Suplentes.

En caso de que un Miembro deje vacante su puesto antes de que termine su mandato, la vacante será ocupada por el Suplente del Miembro. Si no hay Suplente, el grupo de partes interesadas correspondiente conducirá su procedimiento regular de nominación, como se indicó anteriormente.

5. Roles y responsabilidades de los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional

La membresía al GMA Nacional es personal y no institucional. Por consiguiente, los Miembros no representan a su propia organización, empresa o gobierno. Los Miembros del GMA Nacional actúan en su capacidad personal, reflejando las perspectivas de su grupo de partes interesadas ante el cual son responsables.

Además de los roles y responsabilidades del GMA Nacional en su conjunto (véase más arriba), los Términos de Referencia deben incluir también disposiciones sobre las responsabilidades de los Miembros individuales.

Los Términos de Referencia deben incluir una disposición que comprometa a todos los Miembros a una participación plena, activa y efectiva en el trabajo del GMA Nacional. Esto puede, en específico, incluir la responsabilidad de asistir regularmente a las reuniones y completar las tareas asignadas de manera oportuna.

Los Términos de Referencia también deben incluir una disposición que requiera que los Miembros reporten y consulten regularmente con su respectivo grupo de partes interesadas en relación con el trabajo del GMA Nacional.

Por último, los Términos de Referencia también deben establecer claramente la duración del servicio de los Miembros en un GMA Nacional y si existen restricciones sobre reelecciones.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

La membresía al Grupo Multi-Actor Nacional es personal y no institucional. Por lo tanto, los Miembros actúan en su capacidad personal, reflejando las perspectivas de su grupo de partes interesadas, ante el cual son responsables.

Todos los Miembros se comprometerán plena, activa y eficazmente en el trabajo del Grupo Multi-Actor Nacional. Esto incluye que los Miembros deberán hacer los mayores esfuerzos para asistir a todas las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional. Los Miembros que no puedan asistir a una reunión deberán, por cortesía, transmitir sus disculpas al Presidente antes de comenzar la reunión. Dichas disculpas se anuncian en la reunión y se registran en las minutas.

Los Miembros asumirán varias responsabilidades y participarán activamente en las diversas actividades del Grupo Multi-Actor Nacional, incluyendo, pero no limitado a:

- *Preparar y participar en reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional;*
- *[Preparar y participar en la toma de decisiones a través de circulares con mayor frecuencia];*
- *Preparar y participar en grupos de trabajo específicos (si es determinado por el Grupo Multi-Actor Nacional);*
- *Mantener consultas regulares con sus respectivos grupos de partes interesadas para recibir y coordinar sus aportes antes de las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional; y reportar a su grupo de partes interesadas después de reuniones relevantes.*

En caso de que un Miembro esté ausente de una reunión relevante, el Suplente del Miembro asistirá a la reunión en su nombre, participará en las discusiones, votará y, en general, desempeñará todas las funciones de ese Miembro durante la reunión.

En caso de demasiadas ausencias de un Miembro, el Grupo Multi-Actor Nacional puede decidir suspender a este Miembro por un cierto período.

El período de servicio en el Grupo Multi-Actor Nacional será de [p.ej., tres] años.

Todos los Miembros se retirarán al término de su mandato.

Los Miembros serán elegibles para reelección [p.ej., dos veces]. Cada grupo de partes interesadas podrá, sin embargo, decidir establecer límites al número de mandatos que los Miembros de su grupo de partes interesadas podrán desempeñar.

Los mismos procedimientos se aplicarán para los Suplentes.

6. Presidente del Grupo Multi-Actor Nacional

El Presidente desempeña un papel crucial en la dirección del trabajo del GMA Nacional y en la facilitación de la toma de decisiones. Como tal, es importante especificar quién es designado como Presidente y cuáles son sus derechos y responsabilidades. Los Términos de Referencia también deben especificar el proceso de designación del Presidente. Típicamente, el GMA Nacional está presidido por un representante de alto nivel designado por el Ministerio Responsable.²⁵ Esto está en línea con el papel principal del gobierno en la implementación de FiTI.

El Grupo Multi-Actor Nacional podrá considerar si incluye una disposición que permita la designación de Vicepresidente(s) o Copresidentes.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El Grupo Multi-Actor Nacional estará presidido y representado por un Presidente. El Presidente provendrá de [nombre de la institución] y será designado por [proceso].

Las responsabilidades del Presidente incluirán, pero no están limitadas a:

- *Fijar la fecha y el lugar de las reuniones;*
- *Preparar la agenda de las reuniones, en consulta con los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional, y con la asistencia de la Secretaría Nacional de FiTI;*
- *Presidir las reuniones o, después de consultar con los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional, designar un facilitador para dirigir la reunión;*
- *Aprobar la asistencia de observadores y expertos antes de las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional;*
- *Facilitar el consenso y la toma de decisiones;*
- *Representar al Grupo Multi-Actor Nacional en asuntos externos;*
- *Buscar relaciones de colaboración con otras partes interesadas relevantes.*

El Presidente desempeñará sus funciones por un período de [x] años.

Un Presidente será elegible para reelección [p.ej., una vez].

²⁵ Sin embargo, no es necesario que este sea el Responsable Nacional de FiTI.

7. Reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional

Las reuniones del GMA Nacional son el principal mecanismo de toma de decisiones a través del cual se impulsa la implementación de FiTI. Por lo tanto, es crucial que el GMA Nacional se reúna regularmente y que las reuniones se organicen con suficiente anticipación para asegurar la asistencia de los Miembros del GMA Nacional. Los Términos de Referencia deben incluir una disposición que asegure que las fechas de las reuniones se comuniquen con suficiente anticipación. Además, es importante que los materiales preparatorios sean circulados con suficiente anticipación a las reuniones para permitir a los Miembros del GMA Nacional consultar con su respectivo grupo de partes interesadas.

Los Términos de Referencia deben especificar el número mínimo de reuniones por año. Al decidir la frecuencia de las reuniones, el GMA Nacional debe tener en cuenta la necesidad de avanzar hacia el cumplimiento de los plazos de FiTI, sin imponer una carga innecesaria a sus Miembros.

El GMA Nacional puede considerar incluir una disposición para convocatorias especiales de los Miembros en circunstancias excepcionales, tales como eventos imprevistos que afecten la implementación de FiTI o que requieran una respuesta rápida.

Además, el GMA Nacional puede considerar incluir una disposición sobre llevar a cabo el GMA Nacional por conferencia telefónica. En tal caso, debería especificarse cuántas reuniones presenciales son conducidas por año.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El Grupo Multi-Actor Nacional se reunirá al menos cada [X] meses. Si hay asuntos urgentes que necesitan ser discutidos y decididos, el Presidente convocará una reunión extraordinaria.

El anuncio de la reunión será circulado al menos [X] semanas antes de la fecha de la reunión.

La agenda de la reunión, así como cualquier información de referencia y material preparatorio, será circulada al menos [x] semanas antes de la fecha de la reunión.

La Secretaría Nacional de FiTI tomará notas escritas de las discusiones y decisiones de las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional.

Después de cada reunión, la Secretaría Nacional de FiTI preparará, bajo la supervisión del Presidente, un borrador de las minutas de la reunión y las presentará a los Miembros para su aprobación a más tardar [X] días hábiles después de la reunión. Los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional tendrán [X] días hábiles para comentar sobre las minutas. Ningún comentario se considerará como una aprobación.

Los nombres de los asistentes serán listados en las minutas, pero las opiniones que han sido expresadas dentro de la reunión no serán asociadas a nombres individuales. Se podrán hacer excepciones a solicitud de los asistentes. La misma regla se aplicará también fuera de las reuniones.

Las actas de la reunión se harán disponibles públicamente después de la aprobación de los Miembros.

8. Requisitos y procedimientos para la toma de decisiones

La toma de decisiones es un aspecto central del trabajo del GMA Nacional en la dirección y supervisión de la implementación nacional de FiTI. Es importante que las decisiones del GMA Nacional se tomen sobre la base de reglas y procedimientos de toma de decisiones claros, exhaustivos y transparentes para que no se ponga en duda la legitimidad de las decisiones. Para ello, los Términos de Referencia deben abordar los siguientes tres aspectos:

- **Quórum:** El quórum se refiere al número mínimo de Miembros del GMA Nacional que necesitan estar presentes en una reunión para que un procedimiento de toma de decisiones sea válido. Dicho quórum no sólo debe referirse al número total de Miembros presentes, sino también al número de Miembros de cada grupo de partes interesadas.

Por ejemplo: Un GMA Nacional consiste de 15 Miembros (cada grupo de partes interesadas tiene 5 Miembros cada uno) y los Términos de Referencia especifican que “por lo menos dos tercios del número total de Miembros, con por lo menos dos Miembros de cada grupo de partes interesadas establecen un quórum”:

➔ En este ejemplo, se alcanza el quórum cuando está presente un número total de al menos 10 Miembros, y de ellos al menos 2 Miembros de cada grupo de partes interesadas.

- **Toma de decisiones por consenso:** El enfoque multi-actor, que es el centro de FiTI, se basa en un proceso inclusivo y deliberativo. FiTI es, por lo tanto, una iniciativa orientada al consenso. Experiencias de otras iniciativas globales de transparencia muestran que el consenso asegura la apropiación y la sostenibilidad de las decisiones. Por lo tanto, el consenso debe especificarse como el modo preferido de toma de decisiones en los TdR del GMA Nacional. Se llega a un consenso si todos los Miembros del GMA Nacional están de acuerdo con una decisión, o si ningún Miembro objeta o se opone activamente a una decisión.
- **Toma de decisiones por votación:** La votación se reserva sólo para situaciones excepcionales cuando no se pueda alcanzar el consenso. Aunque el consenso es el modo preferido de toma de decisiones, los Términos de Referencia deben, no obstante, especificar un procedimiento de votación para tales circunstancias excepcionales.

- Cuando una votación es requerida, las decisiones deberían ser adoptadas por una mayoría calificada de todos los Miembros votantes y una mayoría calificada de cada grupo de partes interesadas. Los TdR deberían definir lo que constituye una mayoría calificada. Dicha definición debe considerar que ningún grupo de partes interesadas puede ser excluido por otros.
- Una regla para manejar las abstenciones debe ser incluida. Típicamente, las abstenciones son excluidas del número total de votos emitidos, es decir, no se cuentan ni a favor ni en contra de una decisión.
- La ponderación de los votos debería ser especificada, es decir, por cuánto cuenta el voto de cada Miembro. En casos de representación numérica igual de grupos de partes interesadas, debería ser “un Miembro, un voto”. En los casos de representación numérica desigual, las ponderaciones de los votos deben ser especificadas de manera que se dé a todos los grupos de partes interesadas un número igual de votos.

Por ejemplo: Un GMA Nacional consiste de 15 Miembros (cada grupo de partes interesadas tiene 5 Miembros cada uno). Con 10 miembros presentes en la reunión, se ha establecido un quórum para la reunión, pero a pesar de todos los esfuerzos, el consenso sobre una decisión particular no puede ser alcanzado. El Presidente del GMA Nacional decide llamar a votación. Los Términos de Referencia especifican que una mayoría calificada es alcanzada en caso de por lo menos dos tercios del quórum y apoyo de por lo menos dos Miembros de cada grupo de partes interesadas que se encuentren a favor. En este ejemplo, se deben dar 7 votos en total a favor, incluidos dos miembros de cada grupo de partes interesadas.

En los casos en que el GMA Nacional no logre alcanzar la mayoría calificada, el Presidente podrá considerar invitar a un facilitador neutral o formar un Grupo de Trabajo para elaborar una propuesta de solución.

El GMA Nacional también puede considerar incluir una disposición sobre si la participación en la toma de decisiones vía un representante, correo electrónico, tele- o videoconferencia es aceptable. Sin embargo, al comienzo del proceso de implementación nacional de FiTI, se recomienda que se hagan todos los esfuerzos para realizar reuniones presenciales.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

No se tomará ninguna decisión en una reunión del Grupo Multi-Actor Nacional a menos que haya quórum en el momento de tomar la decisión. Al menos [p.ej., dos tercios] del número total de Miembros, con al menos [p.ej., dos] Miembros de cada grupo de partes interesadas, generan quórum. Cuando un Miembro no pueda estar presente en una reunión, ella o el será reemplazado por su Suplente designado, por un Suplente del mismo grupo de partes interesadas, o designará a otro Miembro del GMA Nacional para que actúe como su representante. El Miembro informará al Presidente sobre este procedimiento antes de la reunión. Ninguna persona tendrá más de [p.ej. dos] votos de representación para los Miembros del GMA Nacional a la vez.

Los Miembros harán todos los esfuerzos para adoptar decisiones por consenso.

Teniendo en cuenta la opinión de los Miembros, el Presidente puede decidir si se requiere una votación. Cada Miembro del Grupo Multi-Actor Nacional tiene [p.ej., un voto]. La votación se puede realizar por poder escrito.

Si el Presidente del Grupo Multi-Actor Nacional llama a votación, las decisiones son adoptadas por una mayoría calificada, requiriendo el apoyo de por lo menos [p.ej., dos tercios] del total de votos emitidos (sin contar las abstenciones) y el apoyo de por lo menos [p.ej., dos] de los votos emitidos por los Miembros que representan a cada grupo de partes interesadas.

Cuando un Miembro se abstiene intencionalmente, su voto no será contado a favor o en contra de una decisión. Su voto será descontado del número de votos elegibles.

Además de las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional, las decisiones también se pueden tomar por medio de Circulares. En las Circulares, las decisiones se toman por mayoría calificada de [p.ej., 12] votos que se emiten a favor de la decisión, con al menos [p.ej., tres] Miembros de cada grupo de partes interesadas. Los Miembros deben responder a una Circular por escrito.

Los Miembros no pueden votar con respecto a ningún asunto o arreglo en el que tengan un interés personal directo, o si hay alguna otra circunstancia especial que pueda perjudicar la confianza en su imparcialidad. Un Miembro declarará tales intereses al Presidente tan pronto como sea posible después de que tenga conocimiento de los mismos y esto se registrará en las minutas de la reunión. Los Miembros que no tienen derecho a voto en un asunto no se cuentan en el quórum. El mismo procedimiento se aplicará para los Suplentes.

Las minutas de la reunión estarán disponibles públicamente después de la aprobación de los Miembros.

9. Mecanismo para resolución de disputas

Un Mecanismo para Resolución de Disputas es un medio importante para asegurar que los Términos de Referencia y los Principios de la iniciativa sean observados y cumplidos. Es una forma de hacer responsable al GMA Nacional y a sus Miembros individuales. La disponibilidad de un procedimiento justo para resolver disputas internas también es importante para mantener la confianza entre los Miembros.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

En caso de que se perciba una infracción de los presentes Términos de Referencia, los Miembros del Grupo Multi-Actor Nacional registrarán con el Presidente una queja formal por escrito alegando tal infracción y describiendo los motivos de la queja.

Se formará un Grupo de Trabajo especial para revisar la queja. El Grupo de Trabajo presentará sus recomendaciones para una decisión al Grupo Multi-Actor Nacional en un período de tiempo de [X] semanas.

Si el Grupo Multi-Actor Nacional no puede llegar a una decisión sobre si la queja fue fundamentada o cómo solucionarla, el asunto se presentará al Consejo Directivo Internacional de FiTI.

10. Secretaría Nacional de FiTI

Una Secretaría dedicada es crucial para el proceso de implementación nacional de FiTI, ya que puede tener un impacto sustancial en la integridad y calidad del proceso en su conjunto.

El Estándar FiTI requiere, por lo tanto, el establecimiento de una Secretaría Nacional de FiTI para proporcionar apoyo operacional al GMA Nacional (Sección A.5 y B.2.3). El apoyo operacional no sólo se relaciona con el apoyo administrativo del día a día al GMA Nacional (p. ej., organizar reuniones, proporcionar materiales preparatorios, redactar minutas de reuniones), sino también apoyar los procesos de elaboración de reportes, así como mantener una interacción regular con la Secretaría Internacional de FiTI.

Una Secretaría Nacional apoya al Presidente y al GMA Nacional en su conjunto, pero no a Miembros individuales, a menos que se acuerde lo contrario.

El GMA Nacional debe especificar Términos de Referencia separados para la Secretaría Nacional de FiTI.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

El trabajo del Grupo Multi-Actor Nacional será apoyado por una Secretaría Nacional de FiTI. La Secretaría se encuentra acogida por el [nombre del ministerio/organización].

El Grupo Multi-Actor Nacional dirigirá y supervisará las actividades de la Secretaría Nacional.

La Secretaría Nacional será responsable ante el Grupo Multi-Actor Nacional en su conjunto.

11. Otras políticas operacionales

El GMA Nacional debe especificar otras políticas operacionales, que sean relevantes para asegurar una ejecución eficiente y creíble de su trabajo. Como mínimo, deben incluir los siguientes tres aspectos:

- **Política de medios de comunicación:** El GMA Nacional debe considerar incluir disposiciones sobre el uso de medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión) y redes sociales (p. ej., Facebook, Twitter y otros). Esto incluye una especificación para manejar las solicitudes de los medios de comunicación, por ejemplo, quién puede comentar a nombre del GMA Nacional en su conjunto. Además, los Términos de Referencia deberían indicar explícitamente que la actividad individual de los Miembros en redes sociales no debería dañar o socavar la reputación y la comunicación del proceso nacional de FiTI, por ejemplo, señalando que esto refleja su punto de vista personal o el de su grupo de partes interesadas.
- **Política de apertura:** La transparencia no es sólo el objetivo general de FiTI, sino también un principio clave para su propia gobernanza interna. Por lo tanto, el GMA Nacional debe incluir disposiciones sobre apertura y transparencia en sus Términos de Referencia. Estas disposiciones deben indicar que, basado en la presunción de transparencia, todos los materiales serán transparentados²⁶, a menos que el GMA Nacional decida específicamente en contra de ello caso por caso o a menos que el tipo de documento se encuentre explícitamente exento de ello, por ejemplo:
 - *Documentos de trabajo internos*, incluyendo correos electrónicos personales entre colegas de la Secretaría Nacional de FiTI o correspondencia de coordinación interna entre la Secretaría Nacional de FiTI y el Presidente.

²⁶ Esto incluye, pero no se limita a, agendas de reuniones, minutas y conclusiones, Términos de Referencia de los GMA Nacional, composición del GMA Nacional – incluyendo el nombre de cada Miembro, afiliación organizacional y posición – Planes de Trabajo anuales, informes financieros anuales, así como cualquier pago a los Miembros del GMA Nacional, incluyendo reembolsos o viáticos.

- *Información personal relacionada con el personal de la Secretaría Nacional de FiTI u otra parte interesada relacionada con la implementación de FiTI*, incluyendo documentos sobre evaluaciones realizadas en conexión con contrataciones y despidos; documentos relacionados con evaluaciones del desempeño del personal; y/o información personal (p.ej., cuestiones de salud) están exentos de acceso. Contratos, salarios, compensaciones y la contabilidad de los gastos pueden hacerse públicos.
- *Información confidencial durante la recopilación del Reporte FiTI*, incluyendo situaciones donde, por ejemplo, el Recopilador de Reporte y el GMA Nacional tienen acceso a datos detallados de captura registrados de embarcación por embarcación a gran escala, los cuales, de manera tan detallada, podrían no hacerse públicos en el Reporte final FiTI.
- *Documentos que revelen información recibida de una tercera parte si es probable que la divulgación influya en los intereses legítimos de esa tercera parte*, incluida su seguridad personal y/o su familia y/o cualquier persona estrechamente conectada con esta tercera parte. Además, la protección de la privacidad personal también calificará como interés legítimo.
- **Política de reembolso:** En algunos contextos, la asistencia a las reuniones del GMA Nacional puede incurrir en costos prohibitivos, en particular para Miembros de organizaciones pequeñas de la sociedad civil o pescadores en pequeña escala quienes podrían tener que renunciar a sus ingresos para asistir. Por lo tanto, el reembolso por asistir a las reuniones del GMA Nacional podría ser necesario para permitir que los Miembros de todos los grupos de partes interesadas participen. Esto contribuye a crear un proceso FiTI inclusivo. Sin embargo, en algunos contextos, la compensación por asistencia también podría levantar sospechas de potenciales conflictos de intereses. Por lo tanto, el GMA Nacional debe especificar una política de reembolso clara y transparente para la asistencia a las reuniones del GMA Nacional, incluyendo los siguientes aspectos:
 - *Evitar los conflictos de intereses:* El reembolso no puede estar condicionado al resultado de una reunión del GMA Nacional, ya que esto constituiría un conflicto de intereses. De forma similar, los pagos de viáticos no deberían exceder una cantidad razonable correspondiente a los precios promedio de la zona.
 - *Alcance del reembolso:* Los Términos de Referencia deberían especificar qué tipos de gastos están sujetos a reembolso (p.ej., gastos de viaje, alojamiento y viáticos) y tener en cuenta el uso responsable de los recursos financieros.
 - *Elegibilidad:* El GMA Nacional también debería considerar especificar si los Suplentes son elegibles para el reembolso cuando el Miembro esté presente en la reunión del GMA Nacional.
 - *Procedimiento:* Los Términos de Referencia también deberían especificar los procedimientos para reclamar viáticos o reembolsos, incluyendo cualquier documentación que los Miembros requieran proporcionar.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

Política de medios de comunicación:

Los Miembros y Suplentes del Grupo Multi-Actor Nacional coordinarán con el Presidente cualquier solicitud de los medios de comunicación que requiera información oficial sobre el trabajo del Grupo Multi-Actor Nacional o que busque comentarios a nombre del Grupo Multi-Actor Nacional. Esto no restringe a los Miembros o Suplentes del Grupos Multi-Actor Nacional de comunicar sus propias opiniones o las opiniones de su grupo de partes interesadas. Los Miembros y Suplentes no dañarán o socavarán la implementación de FiTI de [nombre del país] en sus comunicaciones con los medios.

La Secretaría Nacional de FiTI mantendrá un registro central de los eventos y publicidad sobre la implementación de FiTI en [nombre del país].

Política de apertura:

En el espíritu de apertura, los documentos de la implementación de FiTI de [nombre del país] son públicos, a menos que el Grupo Multi-Actor Nacional acuerde lo contrario. [Enumere ejemplos de dónde está exento el acceso a documentos relacionados con FiTI]. Cualquier asistente, ya sea un Miembro, Suplente del Grupo Multi-Actor Nacional, observador o experto, respetará y no discutirá fuera de las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional cualquier información confidencial que pueda generarse en cualquier momento durante el período de implementación de FiTI en [nombre del país]. Cualquier asistente estará sujeto a esta obligación por [número de años] después de la terminación de su mandato.

Política de reembolso:

Los Miembros de los grupos de partes interesadas que representan a las organizaciones de la sociedad civil y la pesca en pequeña escala serán elegibles para recibir reembolsos de los gastos directamente relacionados con la asistencia a las reuniones del Grupo Multi-Actor Nacional. Los gastos directamente relacionados son los gastos de viaje, los gastos de alojamiento y viáticos.

Ningún reembolso o cualquier otro pago estarán condicionados al resultado de la reunión del Grupo Multi-Actor Nacional.

Sólo gastos de viaje y alojamiento de clase económica serán reembolsados.

Los viáticos no excederán una cantidad razonable que corresponda a los precios promedio del lugar de reunión [alternativamente, especificar una cantidad concreta].

12. Código de Conducta

Directrices sobre la conducta personal de los Miembros del GMA Nacional deben incluirse en los Términos de Referencia para asegurar que los Miembros cumplan con los más altos estándares, por ejemplo, con respecto a la divulgación de conflictos de intereses.

El Código de Conducta Global de FiTI²⁷, que es vinculante para todos los funcionarios de FiTI a nivel nacional e internacional, debe ser mencionado en referencias cruzadas en los Términos de Referencia del GMA Nacional. El GMA Nacional es libre de añadir sus propias políticas para abordar cuestiones específicas de cada país.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

Las disposiciones del Código de Conducta Global de FiTI se aplicarán a la implementación de FiTI en [nombre del país].

Todo asistente, ya sea un Miembro, Suplente del Grupo Multi-Actor Nacional, un observador o un experto, deberá declarar cualquier conflicto de interés por escrito al Presidente antes de asistir a una reunión del Grupo Multi-Actor Nacional.

13. Enmiendas a los Términos de Referencia

En el curso del trabajo del GMA Nacional, puede volverse aparente que los Términos de Referencia actuales necesitan ser mejorados, ya sea haciendo las disposiciones más claras y específicas, agregando nuevas o eliminando las ya existentes.

CLAÚSULA DE EJEMPLO

Los Términos de Referencia serán revisados y, de ser necesario, enmendados por el Grupo Multi-Actor Nacional cada [X] años.

Las mociones para revisiones anteriores y enmiendas de los Términos de Referencia pueden incluirse en la agenda de una reunión del Grupo Multi-Actor Nacional en cualquier otro momento entre el período de revisiones regulares.

Los Términos de Referencia serán enmendados por consenso.

27 El Código de Conducta Global de FiTI vigente se encuentra disponible en www.fiti.global.

www.fiti.global